

Santiago de Cali, 4 de julio de 2025

Señores,
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Referencia: Requerimiento oficio N° 5916 26 de abril de 2025

Expediente: N° SD2025/0036685

Asunto: Respuesta requerimiento

LUZ AMPARO RODRÍGUEZ SERNA, abogada titulada, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.050.202 y tarjeta profesional No. 287.659 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada especial de la sociedad **J GUTIERREZ GARCIA & CIA S EN C.**, sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Palmira, identificada con NIT. 900250726-5, representada legalmente por **JULIETA GUTIERREZ GARCIA**, mayor de edad, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 29.704.173, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia.

A continuación, se transcribe el requerimiento:

1. *La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada. Lo anterior como quiera que, si bien en el formulario se indica que, SI se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se utiliza más de un código de referencia internacional para describir cada uno de los colores incluidos en la casilla dispuesta para tal propósito. Por consiguiente, se le requiere para que: De conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única:*

Indique de manera expresa si desea reivindicar o no los colores que se visualizan en la etiqueta. Si desea reivindicar los colores, sírvase indicarlos a través de su nombre o mediante la utilización de un ÚNICO código de referencia internacional que permita su validación posterior, como Pantone, Focoltone o RGB. Si, por el contrario, no desea reivindicar los colores, deberá allegar una nueva etiqueta en blanco y negro del signo solicitado.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos pronunciamos frente al requerimiento en el siguiente sentido:



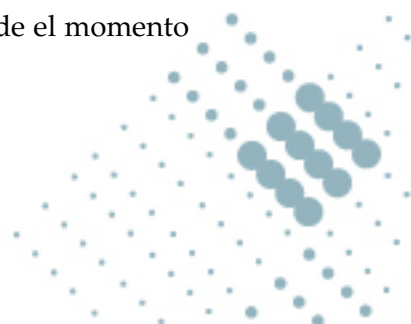
PRIMERO: Me permito **REIVINDICAR** y **ACLARAR** los colores visualizados en la etiqueta, indicados por medio del código de referencia internacional **PANTONE** para su validación, conforme se detalla a continuación:

COLORES DE MARCA

Color de Muestra	Referencia Pantone
	1205 C
	4755C
	Black 4 C
	5783 C
	5467 C



SEGUNDO: RENUNCIA DE TÉRMINOS. Por medio de la presente renunciamos expresamente a los términos, por lo que, solicitamos amablemente que, desde el momento



en que se radica la presente respuesta al requerimiento, se continúe con el trámite a la mayor brevedad.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



LUZ AMPARO RODRIGUEZ SERNA

C.C. 1.144.050.202

T.P. No. 287.659 del C.S.J.